

Apertura y examen de las proposiciones: En el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Existencia de crédito: Con cargo a los presupuestos de 1995, 1996 y 1997.

El pliego de condiciones se expone conjuntamente con este anuncio a exposición pública para reclamaciones por periodo de ocho días, quedando en suspenso el concurso si se presentasen reclamaciones.

Quart de Poblet, 11 de julio de 1995.—El Alcalde.—El Secretario.—47.792.

Resolución del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Casa de la Vila.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1995, aprobó la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con procedimiento de urgencia, del contrato para la realización de las obras de rehabilitación de la Casa de la Vila, por el precio de 142.847.085 pesetas, a la empresa OCP Construcciones.

Sant Boi de Llobregat, 25 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde Ponente de Política de Seguridad Ciudadana/Servicios Generales, Tomás Martín Balaguer.—48.488.

Resolución del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia la adjudicación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1995, aprobó la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 1995, y el 31 de diciembre de 1999, por el precio máximo global de 180.210.050 pesetas, a la empresa «Moseca, Sociedad Anónima».

Sant Boi de Llobregat, 25 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde Ponente de Seguridad Ciudadana/Servicios Generales, Tomás Martín Balaguer.—48.477.

Resolución del Ayuntamiento de Tineo por la que se anuncia concurso público para la contratación de la concesión administrativa de la explotación integral de los servicios públicos municipales de abastecimiento y saneamiento del municipio de Tineo (Asturias).

Aprobado el pliego general de condiciones que regirán la contratación de la concesión administrativa de la explotación integral de los servicios públicos municipales de abastecimiento y saneamiento del municipio de Tineo (Asturias), por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 8 de mayo de 1995, a efectos de posibles reclamaciones, durante el periodo de treinta días hábiles, y una vez transcurridos los mismos sin que hayan presentado reclamaciones, a tenor de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86 se anuncia concurso público.

Objeto: El Ayuntamiento de Tineo convoca concurso público para adjudicar mediante concesión administrativa la explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento del Municipio.

Tipo de licitación: En el presente concurso, y dadas las características del mismo, no se establece tipo de licitación. No obstante, los licitadores harán figu-

rar de forma expresa, en el modelo de proposición que anexo se acompaña el canon que ingresarán al Ayuntamiento.

Ámbito de aplicación y duración del contrato: El ámbito territorial de la concesión es el territorio sobre el que ejerce su jurisdicción la Corporación convocante. Dicho ámbito puede extenderse a otros territorios. El ámbito funcional de la concesión comprende la aportación por el concesionario, y a su cargo, de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos técnico-administrativos a que obliga el pliego de bases. El ámbito temporal o duración de la concesión se fija en cinco años, prorrogables por la tática por periodos de cinco en cinco años, hasta el máximo legal de cincuenta años, salvo denuncia expresa de las partes contratantes notificada de forma fehaciente, al menos un año antes de su vencimiento.

Garantías: La garantía o fianza provisional se establece en la cantidad de 600.000 pesetas. La definitiva se fija en 800.000 pesetas. Las garantías se prestarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento, debiendo ser depositadas en la Caja de la Corporación contratante y admitiéndose el aval bancario como garantía.

Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina de nueve a catorce horas de cada día hábil, o bien en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los licitadores presentarán dos sobres que podrán ser lacrados, sellados o precintados a conveniencia del licitador. El primero de ellos, sobre A, bajo la rúbrica de «Documentación» se incluirá la documentación, a que con carácter necesario se refiere la base 65 del pliego general de condiciones. En el segundo, sobre B, bajo la rúbrica «Proposición», se incluirá el modelo de proposición y la documentación que se detalla en la base 66 del pliego general de condiciones. En ambos sobres constará la siguiente leyenda: «Proposiciones para tomar parte en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Tineo para la adjudicación de la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento».

Licitación: A las once horas, del quinto día hábil siguiente se constituirá la Mesa de Contratación, y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a continuación pasará el expediente, junto con las proposiciones presentadas, a los Servicios Técnicos de la Corporación para que realicen un estudio pormenorizado de las distintas ofertas admitidas, sin que proceda adjudicación provisional alguna.

Adjudicación del concurso: El concurso se resolverá por el Ayuntamiento pleno, juzgando discrecionalmente acerca de la mayor o menor ventaja de cada proposición admitida, ateniéndose el Ayuntamiento a los siguientes elementos y puntuaciones, por orden decreciente de importancia:

Primero.—Mayor organización con que cuenta el licitador para el desarrollo de los servicios, acreditada por el número de personal y medios materiales a adscribir al mismo y con consideración de aquellos que se adscribieren con carácter reversible a favor del Ayuntamiento.

Segundo.—Mayor experiencia del licitador en la explotación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, debidamente acreditada.

Tercero.—Propuesta en control y calidad de las aguas del abastecimiento, así como control de vertidos.

Cuarto.—Mayor solvencia económica.

Quinto.—Mejor proposición económica, en función del abastecimiento de las tarifas tipo, y mejora en el canon de la concesión.

Sexto.—Mayor volumen de inversiones a realizar a cargo del concesionario.

Séptimo.—Adelanto en el plazo de reversión.

Octavo.—Mejor proposición en función de las horas que podrá dedicar a labores propias del Ayuntamiento el personal municipal adscrito a este Servicio.

Noveno.—Otras circunstancias a considerar discrecionalmente por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso entendiéndose en tal sentido, transcurridos tres meses desde la apertura de las proposiciones, sin que la Administración hubiere dictado acuerdo resolutorio del mismo, pudiendo los licitadores retirar las garantías presentadas y las proposiciones.

Del abono de los gastos por el adjudicatario: El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de los de formalización del contrato, incluidos los impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19, en nombre propio (o en nombre y representación de según poder bastante de fecha, enterado del expediente de concesión para la explotación de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Tineo, proyectos técnicos, tarifas de los servicios, pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, y demás documentación complementaria, se compromete a realizar la explotación a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones establecidas por una retribución de:

Abastecimiento, pesetas por cada metro cúbico realmente cobrado.

Saneamiento, pesetas por metro cúbico de consumo de agua facturado:

- a) Viviendas
- b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas

Otorga al Ayuntamiento el canon de:

Abastecimiento, pesetas por metro cúbico facturado.

Saneamiento, pesetas por metro cúbico de consumo de agua facturado:

- a) Viviendas
- b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas

Asimismo propone una tarifa media a aplicar a los usuarios de los servicios de pesetas por metro cúbico y conforme a la misma otorgará al Ayuntamiento el canon de pesetas por metro cúbico facturado.

Adelanta el plazo de reversión en

Y declara bajo su responsabilidad aceptar el citado pliego de condiciones, así como las normas que el Ayuntamiento establezca a través del correspondiente Reglamento del Servicio.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento. Tineo (Asturias), 20 de julio de 1995.—El Alcalde.—48.398.

Resolución del Ayuntamiento de Ubeda por la que se anuncia concurso para el arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Don Juan Pizarro Navarrete, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ubeda, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, acordó la aprobación del pliego de condiciones del

concurso para el arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Objeto: El arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Plazo: Será de cinco años prorrogables.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales en concepto de canon satisfechas por el adjudicatario por anualidades anticipadas. Las proposiciones podrán hacerse al alza.

Garantías: Provisional por el 3 por 100 del tipo de la licitación, definitiva por el 100 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán junto con los documentos que se citarán en sobre cerrado en las oficinas del Patronato durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el exterior del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por el Patronato Municipal de Deportes de Ubeda para el arrendamiento del Servicio de Bar en el Polideportivo San Miguel». Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en a de de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o en su caso, en representación de, según acredite con), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato Municipal de Deportes de un canon anual por importe de (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Documentación exigida:

a) Documento nacional de identidad, y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En el caso de representación de persona física o jurídica, por poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Patronato.

c) Documento acreditativo de la garantía provisional.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y Ley de 29 de junio de 1990, de Presupuestos del Estado para este año. El número 6 se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

e) Declaración responsable ante alguno de los órganos últimamente indicados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Memoria explicativa del modo de prestación del Servicio con expresión de los elementos materiales y personal a adscribir al servicio (número de personas, maquinaria, utensilios y otros), así como referencias personales o de la entidad y experiencia en servicios análogos, precios inferiores a los normales del mercado, por referencia a cualquier parámetro que resulte objetivo, servicios complementarios.

La restante documentación exigida será aportada por el adjudicatario antes de la adjudicación defi-

nitiva, en el plazo que se le indique, y será la siguiente:

a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

b) Justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refieren los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23 ter del Reglamento de Contratos del Estado.

En el supuesto de que fueren varias personas las que licitaren conjuntamente, se entenderá, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que todas quedan obligadas solidariamente respecto de la Corporación cuyos derechos frente a las mismas serán indivisibles; en tal caso, la proposición y los restantes documentos serán únicos e irán, en su caso, dentro del mismo sobre, pero firmados cada uno de ellos por todos los que conjuntamente licitaren, cuya identidad se expresará en aquéllos.

Para todos los plazos establecidos se considerarán los sábados inhábiles.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinticinco también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ubeda, 18 de julio de 1995.—48.143.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, llaves mano, del proyecto de ejecución y construcción de nichos en cuadro 120, tercera fase de la ampliación en el cementerio de Zaragoza y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 23, 27 y 29 del cementerio antiguo.

El objeto del presente concurso, llaves mano, es la redacción del proyecto de ejecución y construcción de nichos en el cuadro 120, tercera fase del cementerio de Torrero y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 23, 27 y 29 del cementerio antiguo (expediente 261.573/95).

Tipo de licitación en baja: 135.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación: Grupo C, categoría d.

Garantía provisional: 2.700.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5.400.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (contratación obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y el pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de mayo de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 17 de julio de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—49.821.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de CDM «Torrero», segunda fase.

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras de CDM «Torrero», segunda fase (expediente 653.394/94).

Tipo de licitación en baja: 216.868.157 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2, y grupo C, subgrupos 1 al 9, categoría e.

Fianza provisional: 4.337.363 pesetas.

Fianza definitiva: 8.674.726 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (contratación obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y el pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado con fecha 24 de abril de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 18 de julio de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—49.824.

Resolución de la Dirección de SUMA, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para suministro del «software» de una plataforma destinada al desarrollo de aplicaciones cliente-servidor de tipo proceso distribuido.

Se ha resuelto con fecha 5 de junio de 1995 adjudicar definitivamente a la firma «Sopra-Bull, Sociedad Anónima», de Madrid, por un precio de 11.600.000 pesetas, IVA incluido.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de junio de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—38.672-E.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva por la que se convoca licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de regularización, control de acceso y centralización de la red semaforica (obra civil 6.ª fase), en la ciudad de Huelva.

Acordada por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de regularización, control de acceso y centralización de la red semaforica (obra civil 6.ª fase); en la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.